CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
26 JUL 2018 18:54:44
Entrada 97236
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32762 **18/04/2018** **85321**

AUTOR/A: PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

La actuación de la aglomeración de Miranda de Ebro asocia a la actuación de "Ampliación, mejora y adecuación de la EDAR. Miranda de Ebro, Burgos", que fue declarada de Interés General del Estado en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Dado que el Plan Nacional de Calidad de las Aguas contemplaba el periodo 2007-2015, el entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), dio por concluido este Plan y puso en marcha una alternativa a través del Plan CRECE (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia) aprobado en 2014 para garantizar la consecución de los objetivos establecidos en la Directiva 91/271/CEE de tratamiento de aguas residuales urbanas y cumplir con la mejora de la calidad de las aguas, sinónimo de mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Así, se señala que la actuación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Miranda de Ebro, se incluye en el PLAN CRECE, al igual que las actuaciones en otras aglomeraciones como Soria, Sevilla, Albacete, Cáceres, Gijón, Palma de Mallorca, etc.

El Ministerio para la Transición Ecológica, a través de sus unidades dependientes, Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, al igual que para todas las infraestructuras incluidas en el Plan CRECE, es el organismo encargado de licitar y ejecutar la infraestructura.

En este sentido, se informa que el 21 de julio de 2016 se suscribió el contrato para iniciar la redacción del anteproyecto, que culminó el 30 de noviembre de 2017 finalizaron los trabajos de redacción del Anteproyecto. A fecha actual, se han iniciado los trámites administrativos necesarios para la supervisión técnica del proyecto y los necesarios para su tramitación ambiental.

Así, una vez que finalice la tramitación, se podrá determinar cuándo se pondrá en marcha la ejecución de las obras y podrá fijarse la fecha de entrada en funcionamiento de la EDAR.

Para finalizar, se informa que a fecha actual no se ha suscrito ningún convenio de colaboración con la administración autonómica o local para la financiación de esta infraestructura, sin perjuicio de que en un futuro pudiera suscribirse.

Madrid, 26 de julio de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
26 JUL. 2018 18:54:44
Entrada 97236